

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA»

Comisión titular

Presidente: Don Jaime López de Asiain Martín, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Doña Amparo Violeta Montoliu Soler, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Don José Quetglas Riusech, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Don José Antonio Ruiz Hernando, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Rafael Manzano Martos, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente

Presidente: Don Vicente Lleó Cañal, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Ignacio de Sola Morales y Rubio, Catedrático de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Don Juan Miguel Hernández León, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Emilio Giménez Julián, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: Don Víctor Pérez y Escolano, Profesor titular de la Universidad de Sevilla.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

AREA DE CONOCIMIENTO: «INGENIERÍA ELÉCTRICA»

Comisión titular

Presidente: Don Carlos Miguel Izquierdo Mitchell, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Alberto Domínguez Domínguez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Las Palmas.

Doña María del Carmen Encinar Nuñez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Don Gerardo Seisdedos Fernández del Pino, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Manuel Castilla Ibáñez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente

Presidente: Don José Ramos Manzano, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales: Don José Palacios Bregel, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Francisco Javier Sánchez Tabernero, Profesor titular de Escuela Universitaria de Valladolid.

Don José Fernández Cámara, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Don Juan Ortega Martín, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

14755 RESOLUCION de 21 de mayo de 1986, de la Universidad de Valencia, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Profesorado Universitario que se citan.

Primero.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Estatutos de la Universidad de Valencia («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre de 1985), y, en lo no previsto, por la

legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión de título de Doctor se concursará a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenecerá a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1 del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984 podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes el día 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores, Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria o quienes la adquieran en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo y magnífico señor Rector de esta Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de esta Universidad, la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa, así como número de la plaza de la convocatoria.

Quinto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de esta Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos o excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexto.—El Presidente de la Comisión, en el plazo máximo de siete días desde su constitución, notificará a todos los interesados la fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

Séptimo.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octavo.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de esta Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedido por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias constan en la hoja de servicios.

Valencia, 21 de mayo de 1986.-El Vicerrector de Ordenación Académica de la Universidad de Valencia, Francisco Bosch Reig.

ANEXO I

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Bioquímica y Biología Molecular. Departamento al que está adscrita: En constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia: Para explicar ampliación de Bioquímica. Investigación: Para investigar en Biología Molecular de la Cromatina (número de plaza 87). Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Física de la Tierra. Astronomía y Astrofísica. Departamento al que está adscrita: En constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia: Astronomía: Técnicas Experimentales en Astronomía: Fotometría, Espectroscopia. Investigación: Cosmología y Cosmogonía. Estrellas Variables (210114) (número de plaza 88). Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE VALENCIA

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de	Plaza número
Área de conocimiento	Departamento
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria	
Fecha de convocatoria	(«BOE» de
Clase de convocatoria: Concurso <input type="checkbox"/> Concurso de méritos <input type="checkbox"/>	

II. DATOS PERSONALES				
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI
Domicilio			Teléfono	
Municipio		Código postal		Provincia
Caso de ser funcionario público de Carrera:				
Denominación del Cuerpo o plaza		Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro Personal
Situación { Activo <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras				

III. DATOS ACADEMICOS		
Titulos	Fecha de obtención	
.....	
.....	
.....	
Docencia previa:		
.....		
Forma en que se abonan los derechos y tasas:		
	Fecha	Número del recibo
Giro telegráfico
Giro postal
Pago en Habilitación
Documentación que se adjunta:		
.....		
.....		
.....		

EL ABAJO FIRMANTE, D.

SOLICITA: Ser admitido al concurso/méritos a la plaza de
en el área de conocimiento de
comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de
acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud,
que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida
y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA.

14756 RESOLUCION de 22 de mayo de 1986, de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea de 12 de junio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias; área de conocimiento: «Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal»; Departamento: En constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Perfil docente: Didáctica de la Expresión Musical enfocada a la EGB en la Escuela Universitaria de EGB de San Sebastián.

Y no habiéndose formulado propuesta de provisión de plaza por la Comisión, por no haber sido valorada favorablemente, al menos por tres de sus miembros, el único concursante, según preceptúa el artículo 11.2 a), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, arriba referenciada.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Leioa, 22 de mayo de 1986.-La Vicerrectora de O. A. y Profesorado, Rectora en funciones, Arantza Mendizábal Gorostiaga.

14757 RESOLUCION de 22 de mayo de 1986, de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea de 12 de junio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, del área de conocimiento: «Fundamentos del Análisis Económico»; Departamento al que está adscrito: Teoría Económica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Perfil docente, las actividades a realizar se corresponden con la Enseñanza de Teoría Económica, tanto